**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-007/2024 DEL 11 DE ENERO DE 2024**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas del día once de enero de dos mil veinticuatro, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-007/2024 de esta fecha, se realizó la reunión en formato PRESENCIAL de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ. Directores Propietarios: ROBERTO EDUARDO CALDERON LOPEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ, FREDIS VÁSQUEZ JOVEL y JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ reemplazando a JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ debido a su ausencia en esta sesión. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, RAFAEL ENRIQUE CUELLAR RENDEROS y JOSE ALFREDO CARTAGENA TOBÍAS. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES Y CUOTAS DE PRÉSTAMOS POR CAMBIO DE TASAS DE INTERÉS MÁXIMA LEGALES – LEY DE USURA.**
5. **INFORME DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.**
6. **INFORME SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS 2023**
7. **INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2023.**
8. **RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL FSV AÑO 2023**
9. **PROPUESTA DE METAS INSTITUCIONALES PARA 2024 PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**
10. **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA SSF
CIRCULAR No. SAIEF-IE-12050**
11. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

**DESARROLLO**

1. **APROBACIÓN DE AGENDA. Fue aprobada**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-006/2024 del 10 de enero de 2024, la cual fue ratificada.
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS.** El Presidente y Director Ejecutivo **APROBACION** sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 4 al 10 de enero del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 46 solicitudes de crédito por un monto de $ 1,255,062.93 que fueron aprobados según consta en el Acta N° 007 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.
4. **INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES Y CUOTAS DE PRÉSTAMOS POR CAMBIO DE TASAS DE INTERÉS MÁXIMA LEGALES – LEY CONTRA LA USURA.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el informe de actualización de tasas de interés y cuotas de préstamos por cambio de tasas de interés máxima legales – ley contra la Usura. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado. El Ing. Barahona Delgado inició su exposición, citando como antecedente que el Acuerdo de Asamblea de Gobernadores, de sesión N° AG-144 del 19 de Junio de 2015, Punto 4) MODIFICACIÓN DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA DEL FSV CON BASE A LEY DE USURA, indica: …”C) Autorizar que en aquellos casos en que la tasa de interés aprobada por la Asamblea de Gobernadores en la Política Crediticia sea superior a la tasa máxima legal publicada por el Banco Central de Reserva de conformidad a la Ley Contra la Usura, la tasa de interés activa del FSV en los destinos de crédito afectados, deberá ajustarse sin más trámite a dicha tasa máxima, en los créditos que se otorguen posterior a la publicación del Banco Central de Reserva (BCR); y que dicho ajuste periódico, en caso de darse, sea informado a Junta Directiva”. En cumplimiento a dicho acuerdo, el Ing. Barahona Delgado presentó un informe a Junta Directiva de la actualización de las tasas activas de interés anuales de préstamos vigentes de la cartera hipotecaria del FSV, cuyas tasas son mayores a las tasas de interés máxima legales, procediendo de acuerdo con la Ley Contra la Usura. Seguidamente explicó que el cambio de la tasa de interés de los préstamos y sus respectivas cuotas serán aplicables en forma retroactiva a partir del 01/01/2024 siendo necesario realizar una reconstrucción y ajuste de los saldos; además, se procederá a notificar a los deudores que han sido beneficiados con la reducción de la tasa de interés en sus préstamos hipotecarios. A continuación, presentó la tasa de interés máxima legal actual publicada por el BCR, vigente para el primer semestre de 2024, así: LEY CONTRA LA USURA - TASA MÁXIMA “Art. 7.- La tasa máxima legal permitida será la equivalente a 1.6 veces la tasa efectiva promedio simple establecida por el BCR de acuerdo al Art. 6 de esta Ley. Se establecerá una tasa máxima para cada tipo de crédito y monto a que se refiere el Art. 5 de esta Ley, inciso 4° “Todos los créditos, a partir de la vigencia de esta Ley, ya sea por instituciones reguladas o no reguladas… no podrán tener una tasa de interés efectiva mayor a la tasa máxima vigente por segmentos establecida por el BCR. Cualquier tasa superior a la tasa máxima legal establecida por el BCR para cada segmento, será considerada interés usurero y estará sujeto a las sanciones legales correspondientes”. Acto seguido, indicó, conforme a cuadros adjuntos, que de acuerdo con la información de la cartera hipotecaria del FSV al 31 de diciembre de 2023, se determinan 22,329 préstamos con montos otorgados entre $8,395.01 y $40,880.0 (no incluye préstamos RAM) que exceden la tasa de interés máxima legal actual publicada por el BCR de 8.41%, vigente para el primer semestre de 2024 y por lo tanto están sujetos a la actualización de tasa de interés a partir de enero 2024. Adicionalmente, expuso un cuadro en el que se observa el impacto con la disminución de las tasas superiores a las tasas de interés máximas legales, detallando por año de escrituración los 22,329 préstamos favorecidos con la nueva tasa de interés máxima legal y el respectivo impacto en el ingreso a percibir por parte del FSV debido a la nueva tasa de interés máxima legal de 8.41%. Aclarando que, según la fecha de escrituración de estos préstamos, en su momento cumplieron con lo establecido en la Ley contra la Usura. La máxima exposición corresponde a que se dejarían de percibir $1,304.730.00 anuales. Luego de la exposición, el ingeniero Barahona Delgado solicitó a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, sobre la base de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Contra la Usura y a lo establecido en el acuerdo de Asamblea de Gobernadores, punto 4) de la sesión N° AG-144 del 19 de junio de 2015, por unanimidad ACUERDA:
5. Dar por recibido el informe sobre la actualización de las tasas activas de interés de los préstamos de la cartera hipotecaria que al cierre del mes de diciembre de 2023 superan la tasa máxima publicada por el Banco Central de Reserva vigente para el primer semestre del año 2024.
6. Instruir al Área de Préstamos la actualización de la tasa de interés a 8.41% para los préstamos hipotecarios entre el rango de $8,395.01 y $40,880.0 (no incluye préstamos RAM) que excedan dicha tasa de interés máxima legal, manteniendo la cuota mensual sin cambios a menos que cliente solicite su nueva cuota. Así también, reconstruir los saldos para una aplicación efectiva de la nueva tasa de interés a partir del 01 de enero de 2024 o desde la fecha de escrituración si el préstamo se apertura durante el primer semestre del año 2024, y proceder a notificar a los clientes.
7. Instruir al Área de Aprobación de Créditos para que a partir del 01 de enero de 2024 se definan tasas de interés activas que no excedan la tasa de interés máxima legal según rangos establecidos vigentes para las aprobaciones comprendidas entre el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
8. **INFORME DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la licenciada Sandra Elizabeth Flores, Oficial de Cumplimiento Regulatorio, para someter a aprobación de Junta Directiva, el informe semestral de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de julio a diciembre 2023. La licenciada Flores inició su exposición, señalando como antecedentes que, sobre la base de lo regulado en las responsabilidades de la Oficial de Cumplimiento Regulatorio sustentado en La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Capítulo IV. Del proceso de Supervisión, apartado Obligaciones de los supervisados, artículo 35, literales “a y b” que regula: “Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta y actuando con la diligencia debida de un buen comerciante en negocio propio, estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con:
9. El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero, así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales;
10. El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero, así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales”.

Seguidamente, indicó que como Oficial de cumplimiento normativo y regulatorio, se verifica el cumplimiento de normas externas a nivel institucional conforme el plan de trabajo, reseñando que el 20/07/2023 en sesión de Junta Directiva N° JD-132/2023, punto XII) se brindó Informe de resultados del primer semestre de 2023, el cual contenía los avances y resultados de ejecución de cumplimiento normativo, cultura ética y conciencia por parte de todos los involucrados a los cuales se les da seguimiento. En este periodo se realizó seguimiento, monitoreo y verificación de 297 normas externas en las 42 unidades organizativas. Explicó también el seguimiento, monitoreo y verificación preventivo en las unidades organizativas, con mayor vulnerabilidad para evitar el incumplimiento de la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes. Al respecto expuso cuadros de datos, que muestran el seguimiento del período en el cual las 297 disposiciones de regulaciones externas establecidas en la Matriz de Cumplimiento Normativo se mantuvieron estables durante el segundo semestre y no hubo cambios por modificación de Regulación Externa. Para el semestre reportado las 297 disposiciones normativas identificadas correspondientes a 42 Unidades Organizativas del FSV, presentaron un total de 259,586 casos en los que se aplicó la Regulación Externa, según la periodicidad correspondiente para cada cumplimiento. A continuación, la licenciada Flores se refirió al seguimiento normativo de la Ley de Compras Públicas, que regula en el artículo 16 que se debe contar con un Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Financiera Institucional o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra pública. Esto trae implícito el cumplimiento normativo, en relación con las unidades organizativas a las cuales se les da seguimiento y a cada obligación de cumplimiento según lo establece la ley, en ese sentido, la licenciada Flores informo sobre el Seguimiento a la Ley de Compras Públicas, habiéndose monitoreado a la Unidad de Compras Públicas, Área de Tesorería y Custodia, Área de Tesorería y Custodia, Área de Gestión Documental y Archivos, solicitantes de procesos de compras y Administradores de Contrato, de acuerdo al detalle en cuadro anexo a la presente. Finalmente, como conclusiones, señaló las siguientes:

* El cumplimiento en la verificación y seguimiento de regulaciones externas tiene un 99.4% para el segundo semestre del año 2023.
* Sobre el seguimiento al cumplimiento regulatorio de la Ley de Compras se informa que no se han identificado prácticas anticompetitivas o cometimiento de actos relativos a soborno o corrupción que debieran ser notificados a la DINAC.
* El total de casos recibidos en este semestre fue 259,586 en las 42 unidades organizativas que reportan según la periodicidad correspondiente, se mantiene un resultado satisfactorio en el cumplimiento de las 297 normas externas aplicables.
* Se continuará con el apoyo, al seguimiento que realiza el Área de Atención al Cliente y los responsables de cumplir con soluciones a los peticionarios, tal como lo establece la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Procedimiento Administrativos.
* Se continuará divulgación y análisis de las distintas normativas aplicables con cada uno de los responsables.

Luego de la presentación, solicitó a Junta Directiva dar por conocido el Informe según lo presentado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocido el informe presentado por la licenciada Sandra Elizabeth Flores, Oficial de Cumplimiento Regulatorio, y sobre la base de lo regulado en el Art. 35, literales a) y b), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financieros y del Manual de Descripción de Puestos, por unanimidad ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Cumplimiento Regulatorio del período comprendido de julio a diciembre de 2023.

1. **INFORME SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS 2023****.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre los principales resultados institucionales 2023. Invitó para presentarlo a la licenciada Roxana Martinez de Flores, Gerenta de Planificación. La licenciada Martinez de Flores comenzó explicando que en atención a lo regulado en el artículo 35, literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (Referente a la obligación de velar porque exista la adecuada divulgación de información, la oportuna disponibilidad de información relevante sobre el desempeño de las actividades, la transparencia de las operaciones y el estado económico y financiero para la toma de decisiones por parte de sus órganos de dirección); se presenta el informe que contiene los principales resultados del Fondo Social para la Vivienda al cierre del año 2023. Se expusieron los datos a través de cuadros y gráficas, señalándose que durante 2023 el FSV benefició con soluciones habitacionales a 8,515 familias, que corresponden a 35,763 personas beneficiadas, por un total de $185.74 millones. Éstos se conforman por 8,325 créditos por un monto de $183.43 millones; más 190 ventas de activos extraordinarios al contado por un monto de $2.31 millones. Señaló que, de los 8,325 créditos otorgados, 2,188 créditos por $75.42 millones corresponden a vivienda nueva; 2,954 créditos por $60.83 millones a vivienda usada; 2,698 créditos por $38.72 millones a venta de viviendas del FSV y 485 créditos por $8.46 millones a otras líneas que incluyen construcción, financiamiento de deuda, RAM, adquisición de lotes y refinanciamiento. Al clasificar estos créditos por programa, se encuentran 2,150 créditos por $55.19 millones facilitados bajo el Programa Casa Joven; 416 créditos por $12.07 millones bajo el Programa Vivienda y Vida Digna; 2,572 créditos por $34.95 millones del Programa Vivienda Social; 683 créditos por $14.76 millones bajo el programa Casa Mujer; 347 créditos por $9.94 millones en el programa de Vivienda Nueva Especial; 186 créditos por $6.22 millones dentro del programa Vivienda Cercana; 85 créditos por $2.09 millones en el Programa Aporte y Crédito; 1 crédito por $0.01 millones en el Programa FSV-FONAVIPO; y no se facilitó ningún crédito bajo el programa Vivienda en altura. Además, la licenciada Martinez de Flores enfatizó que nuevamente se confirma el cumplimiento del rol social del FSV, al otorgar el 88.1% del total de créditos formalizados durante 2023 a beneficiarios con ingresos de hasta 4 salarios mínimos. Para la obtención de estos resultados, se resaltan las actividades relacionadas con el otorgamiento de factibilidades a proyectos de vivienda nueva, las cuales ascendieron a un total de 8 proyectos que comprenden 432 viviendas por $21.54 millones. También detalló los resultados alcanzados en la venta de activos extraordinarios al crédito y al contado que fueron de 2,888 por $41.03 millones (190 vendidos al contado y 2,698 colocados por medio de crédito). Adicionalmente acotó que el índice de mora de la cartera hipotecaria pasó de 2.95% en 2022 a 2.37% a diciembre de 2023, significando una reducción de -0.58 puntos porcentuales; la captación de cuotas de préstamo fue de $192.26 millones, representando una variación de $5.81 millones con relación al año anterior. Finalmente expuso que la devolución de cotizaciones bajo las causales de jubilación, invalidez total permanente y muerte fue por un total de 23,807 casos por $11.49 millones y la aplicación de cotizaciones a préstamos fue de 1,773 casos por $0.58 millones. Junta Directiva luego de conocer el informe presentado por la licenciada Roxana Martinez de Flores, Gerenta de Planificación, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 35, literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por unanimidad ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre los principales resultados institucionales al mes de diciembre 2023.

1. **INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2023.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre el uso de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos”, durante el periodo de enero a junio 2023. Para su presentación invitó al ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo.

 Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, y en congruencia con lo determinado en punto de acta de sesión Junta Directiva N° JD-211/2015 del 19 de noviembre de 2015 y N° JD-124/2022 del 7 de julio de 2022, por unanimidad ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la Comisión formada por el Gerente General, Gerente de Finanzas y Gerente Administrativo, sobre el uso de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos”, de lo actuado durante el período de enero a diciembre 2023.

Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.

**VIII. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL FSV AÑO 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre los resultados de evaluación del desempeño 2023. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La licenciada Aguilar de Dada indicó que la normativa en la que se basa esta evaluación está en la sección III. DISPOSICIONES O POLÍTICAS del Manual de Evaluación del Desempeño (Documento normativo N° 971, versión 08): …”

1. El 100% de la evaluación del desempeño será determinada por los componentes siguientes: indicadores de desempeño individual, competencias conductuales del empleado y el resultado de las principales metas institucionales.

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes | % |
| A. Indicadores de desempeño individual | 30 |
| B. Competencias conductuales | 20 |
| C. Cumplimiento de metas | 50 |
| TOTAL | 100 |

1. Las metas y objetivos institucionales serán definidas al inicio de cada año, por Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a), quien establecerá las metas y pesos correspondientes por cada cuatrimestre, debidamente autorizadas por Junta Directiva. Cuando por razones debidamente justificadas se haga imposible dar cumplimiento a una meta o surjan nuevas necesidades que cambien las prioridades de trabajo, se autorizarán los cambios o ajustes correspondientes. Para los casos en que la meta haya sido superada, no se podrá asignar una calificación superior al 100%, siendo éste el valor máximo alcanzable.
2. Para que un empleado sea sujeto de evaluación del desempeño, requerirá de haber laborado cuando menos el 50% del total de días calendario del periodo sujeto a evaluación. Para el cálculo del porcentaje de asistencia no se tomarán en cuenta los días de incapacidad registrados en el periodo sujeto a evaluación.”

A continuación, la licenciada Aguilar de Dada indicó que los componentes de la evaluación del desempeño de todo el personal del FSV, contemplan tres componentes:

1. Un componente de evaluación de competencias conductuales a nivel de cada sujeto evaluado.
2. Un componente de evaluación de indicadores individuales a nivel de cada sujeto evaluado y contempla indicadores del área de trabajo y particular del puesto de trabajo.
3. Un componente de metas institucionales que contempla los indicadores claves a nivel institucional y cuyos indicadores se programan.

Seguidamente, procedió a exponer y explicar un cuadro con los datos del Sistema de Evaluación del Desempeño actual, y la distribución según los indicadores de las metas institucionales, así:

|  |  |
| --- | --- |
| COMPONENTES | % |
| COMPETENCIAL CONDUCTUALES | 20.00% |
| INDICADORES DE DESEMPEÑO | 30.00% |
| METAS INSTITUCIONALES |  |
|  OTORGAMIENTO DE CREDITOS | 25.00% |
|  DISMINUCION INDICE DE MOROSIDAD | 8.00% |
|  CAPTACION DE CUOTAS DE PRESTAMOS | 8.00% |
|  TIEMPOS PROMEDIOS DE TRAMITES DE CREDITO POR LINEA | 9.00% |
| TOTAL | 100.00% |

Sobre los resultados logrados en el año 2023, informó un cumplimiento del 50.00% de un 50.00% de metas institucionales, detallando además los resultados promedio en Indicadores de desempeño individual de 29.4% de 30% previsto; y los resultados promedio en competencias conductuales de 19.40% de 20% programado. Luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva, dar por recibido el informe presentado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, y de conformidad con lo regulado en el Manual de Evaluación del Desempeño, numeral II. Responsabilidades, punto 3. lit. c) y numeral III. Punto 1. lit. f) y h), por unanimidad ACUERDA:

Dar por recibido el informe de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del personal del FSV del 2023

1. **PROPUESTA DE METAS INSTITUCIONALES PARA 2024 PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la Propuesta de Metas Institucionales para 2024. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La licenciada Aguilar de Dada indicó que la normativa en la que se basa esta evaluación está en la sección III. DISPOSICIONES O POLITICAS del Manual de Evaluación del Desempeño (Documento normativo N° 971, versión 08), Numeral 1. Del Sistema de Evaluación del Desempeño, que señala:

e) La evaluación del desempeño se realizará en forma cuatrimestral a lo largo de cada año, siendo los períodos de evaluación:

i. Enero-abril

ii. Mayo-agosto

iii. Septiembre-diciembre

f) El 100 % de la evaluación del desempeño individual será determinada por los componentes siguientes: indicadores de desempeño individual, competencias conductuales de empleado(a) y el resultado de las principales metas institucionales (…)

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes | % |
| A. Indicadores de desempeño individual | 30 |
| B. Competencias conductuales | 20 |
| C. Cumplimiento de metas | 50 |
| TOTAL | 100 |

1. Las metas y objetivos institucionales serán definidas al inicio de cada año, por Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a), quien establecerá las metas y pesos correspondientes por cada cuatrimestre, debidamente autorizadas por Junta Directiva (…)

A continuación, la licenciada Aguilar de Dada procedió a exponer y explicar un cuadro con la Propuesta de Metas Institucionales que servirán para evaluar al personal del Fondo Social para la Vivienda para el año 2024, así:



Finalizada la exposición, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo Humano solictó a Junta Directiva, dar por recibido el informe presentado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, y de conformidad con lo regulado en el Manual de Evaluación del Desempeño, numeral II. Responsabilidades, punto 1. literal a) y numeral III. Punto 1, literal h), por unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar los componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño.

 

1. Incorporar las siguientes Metas Institucionales clave para el año 2024.

 

**X.INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA SSF
CIRCULAR No. SAIEF-IE-12050.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el Informe sobre el Seguimiento al Plan de Acción de Observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Invitó para su presentación al ingeniero Salvador Enrique Bendeck Jiménez, Gerente de Tecnología de la Información quien como antecedente reseñó que presenta este informe en atención al Acuerdo del punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-093/2023, del 25 de mayo de 2023 mediante el cual se dio a conocer “Informe de Resultados Finales de Visita de Supervisión Sobre el Diagnostico de la Gestión del Riesgo Operacional de SSF y Aprobación del Plan de Acción para Atender Observación”, y se acordó lo siguiente: “c) Instruir a la Gerencia de Tecnología de la Información, presentar seguimientos al cierre de cada trimestre sobre el avance del plan de acción y estado de la observación”. Seguidamente procedió a exponer que conforme a cronograma de cumplimiento para resolver la observación que se refiere a la “Falta de declaración jurada del proveedor crítico” como se evidenció en sesiones anteriores, se presentó documentación que prueba la remisión de la declaración jurada debidamente apostillada y certificada por notario presentada por el proveedor, la cual fue enviada a la SSF y confirmada su recepción con fecha 08 de septiembre de 2023, quedando pendiente la verificación y validación de los documentos por parte de la SSF. Agregó que, con fecha 04 de enero de 2024, la Superintendencia del Sistema Financiero mediante nota dirigida al Fondo Social para la Vivienda estableció: *“Sobre el particular, hago de su conocimiento que luego de realizar el análisis jurídico de la documentación presentada se determinó que la misma ha sido en observancia con las disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que la observación se da por subsanada”.* Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el ingeniero Salvador Enrique Bendeck Jiménez, Gerente de Tecnología de la Información, sobre la base de lo regulado en el Art. 35. literales a) y b) de La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; Art. 26, literal a) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y de conformidad a lo acordado en el punto de acta IX) de Sesión de Junta Directiva N° JD-093/2023, literal c), por unanimidad ACUERDA:

Dar por conocido el cierre del estado de la observación.

**XI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que **en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.**

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruíz, Fredis Vásquez Jovel, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar Renderos y José Alfredo Cartagena Tobías, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***